

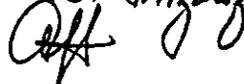


Universidad Interamericana de Puerto Rico
Oficina Central del Sistema

5 de mayo de 1997

Dr. José R. González
Presidente
Universidad Interamericana de P.R.


Dr. Alejandro Ruiz Acevedo
Vicepresidente de Asuntos Académicos
y Planificación Sistémica

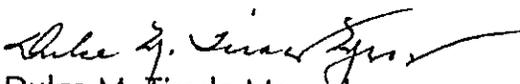
Para ser discutido con Dr. González


**INFORME DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE "GOBIERNO UNIVERSITARIO"
Y MECANISMOS DE INTERACCION EN LA JUNTA DE SINDICOS**

Según fuera solicitado por usted en la Primera Reunión Ordinaria de este Sexto Consejo Universitario y en la carta dirigida a los Senados Académicos y fechada el 13 de diciembre de 1996, someto para su consideración y acción pertinente, el informe de este cuerpo sobre los temas señalados en el epígrafe. El informe mencionado se divide en las siguientes partes:

- metodología adoptada por el Consejo Universitario para la discusión de los temas,
- definición de "gobierno universitario",
- función de la facultad, de los estudiantes, del Presidente y de la Junta de Síndicos en los procesos de toma de decisiones, y
- mecanismos de interacción que deben existir entre la Junta de Síndicos y la comunidad universitaria.

Este informe es el resultado de las discusiones efectuadas por el Consejo durante dos reuniones extraordinarias celebradas el pasado mes de abril. Espero que esta información le sea de utilidad.


Dulce M. Tirado Merced
Secretaria Ejecutiva
Consejo Universitario

Consejo Universitario

SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO
RESPUESTA A LA CONSULTA SOBRE
"GOBIERNO UNIVERSITARIO"

En el mensaje ofrecido a la Asamblea del Sexto Consejo Universitario en su Primera Reunión Ordinaria, celebrada el 22 de noviembre de 1996, el Presidente de la Universidad, Dr. José R. González, solicitó a este cuerpo que atendiera dos peticiones. La primera petición es que se ofrecieran recomendaciones de cómo propiciar la interacción de la Junta de Síndicos con la facultad y con los estudiantes y, la segunda, que se redefiniera el gobierno universitario.

Más adelante, el 13 de diciembre de 1996, el Presidente escribió a todos los Senados Académicos, por conducto de los ejecutivos principales, enviándoles una copia del informe de la *Association of Governing Boards (AGB)* titulado, "*Renewing the Academic Presidency: Stronger Leadership for Tougher Times*" y solicitando a estos cuerpos que analizaran el documento y sometieran un informe para finales del mes de febrero de 1997 en el que, partiendo de la estructura de gobierno universitario actual, se recomendaran cambios "a la luz de este informe (AGB) y de nuestra experiencia en la Universidad Interamericana".¹ En la misma carta, solicitaba que el Consejo Universitario, la facultad de los recintos y los rectores sometieran sus reacciones y recomendaciones para "redefinir el gobierno universitario, según demandan los tiempos modernos".²

Para atender estas peticiones, y ante la necesidad de considerar la propuesta de creación de un procedimiento de articulación curricular, los días 3 y 18 de abril de 1997, el Sexto Consejo Universitario celebró dos reuniones extraordinarias. Durante la mañana de la Primera Reunión Extraordinaria, se discutió y aprobó por unanimidad, el "Procedimiento para la articulación curricular".³ En la tarde, se comenzó con la discusión del tema de gobierno universitario. Con el propósito de que sirvieran de base para la discusión, en la convocatoria de la Reunión se habían circulado las siguientes tres (3) preguntas:

- 1) ¿Cómo se define gobierno universitario en la Universidad Interamericana?
- 2) ¿Cuál debe ser la función de los estudiantes, la facultad, el Presidente y la Junta de Síndicos, en los procesos de toma de decisiones?
- 3) ¿Qué mecanismos de interacción deben existir entre la Junta de Síndicos y el resto de la comunidad universitaria?

La Asamblea aceptó las tres preguntas, pero alteró el orden para comenzar la discusión por

¹ Carta del Presidente de la Universidad, 13 de diciembre de 1997, página 2.

² Ibid.

³ Este "Procedimiento" ya recibió la aprobación del Presidente de la Universidad y se circuló a todos los Senados Académicos.

la tercera. Para atender a la pregunta de los mecanismos de interacción, se adoptó el método de una "tormenta de ideas". Con este método, se recogieron 27 ideas diferentes de cómo la comunidad universitaria podía interactuar con la Junta de Síndicos. La Asamblea decidió concluir con los trabajos de ese día y recibir por correo las ideas para establecer un orden de prioridad. La Secretaria Ejecutiva del Consejo recogió las ideas, las agrupó según los puntos que tenían en común y las dividió en cuatro (4) temas principales:

- a) grupos focales - todas las ideas que se relacionaban con creación de grupos para ser consultados por la Junta de Síndicos
- b) Consejo Universitario - ideas relacionadas con la participación de miembros del Consejo en la Junta de Síndicos o viceversa
- c) incorporación de la comunidad académica a la Junta de Síndicos - incluía la participación de diversos representantes de la comunidad académica en la Junta de Síndicos.
- d) comunicación - distintos medios de comunicarse la comunidad universitaria con la Junta de Síndicos y de ésta ofrecer información valiosa a aquélla.

Este documento se circuló entre todos los miembros del Consejo y se estableció el 14 de abril como fecha límite para recibir las respuestas a la consulta. Con las respuestas recibidas, la Secretaria Ejecutiva tabuló las prioridades y preparó un documento que fue entregado a todos los miembros del Consejo en la Segunda Reunión Extraordinaria (18 de abril), fecha en la que se continuó con la discusión del tema.

En esta ocasión, se analizaron las ideas que habían obtenido el respaldo mayoritario y se dividió a la Asamblea en cuatro grupos, según los temas sugeridos, para que se redactara la idea principal de cada tema. Se leyeron y discutieron las cuatro recomendaciones, de acuerdo con los temas mencionados anteriormente, y todas recibieron el respaldo unánime de la Asamblea. Se aprobó, además, que todas las ideas originales debían ser enviadas al Presidente de la Universidad para su información, como anejo a este informe.

Más adelante, la Asamblea se dividió en tres grupos para discutir las otras dos preguntas que estaban pendientes. Después de que finalizara el tiempo de la discusión, se recogieron las respuestas de los grupos. Antes de clausurar la reunión, la Asamblea encomendó a la Secretaria Ejecutiva que preparara un documento en el cual copiara las sugerencias de los grupos para las dos preguntas, lo enviara a todos los miembros del Consejo vía "fax", recogiera las reacciones y las sometiera al Comité Ejecutivo para que armonizara las respuestas. Por último, se decidió que el documento final se enviara nuevamente a todos los miembros del Consejo para obtener su endoso.

Luego de cumplir con todos los pasos del procedimiento establecido, el Sexto Consejo

Universitario somete al Presidente de la Universidad la respuesta de este cuerpo al tema de "Gobierno Universitario" y, como parte del mismo, las sugerencias de los mecanismos de interacción entre la Junta de Síndicos y los miembros de la comunidad universitaria.

I. DEFINICIÓN DE “GOBIERNO UNIVERSITARIO”

Un sistema que incorpora la participación sinérgica de todos los grupos constituyentes que integran la organización (Junta de Síndicos, Presidente, facultad, estudiantes y personal no docente), en la toma de decisiones sobre asuntos estratégicos que inciden en el bienestar colectivo. El gobierno universitario se basa en tres principios fundamentales:

- una planificación que promueve una visión y misión estratégicas
- una comunicación abierta y efectiva con énfasis en mantener el intercambio de información necesaria entre los cinco (5) grupos constituyentes
- un liderato conocedor y alerta a la complejidad y a los diversos matices de la cultura institucional, capaz de establecer y garantizar las condiciones necesarias para articular los procesos de planificación estratégica y los procesos de gobierno institucional.

II. FUNCIÓN DE LA FACULTAD, DE LOS ESTUDIANTES, DEL PRESIDENTE Y DE LA JUNTA DE SÍNDICOS EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES

La toma de decisiones es un proceso complejo que debe considerar el impacto de las acciones en todos los grupos que componen la organización. El proceso será efectivo siempre que provea para la participación responsable e informada de los grupos, en un ambiente de colaboración, de confianza y de conocimiento profundo del sistema.

FACULTAD

Las funciones de la facultad son: proveer instrucción, investigar y dar servicios a los estudiantes, en consistencia con la visión, misión y metas de la Institución. Además de estas funciones, la facultad debe participar en la toma de decisiones relacionadas con:

- la designación de puestos administrativos, tales como directores de departamentos, decanos y ejecutivos principales,
- su desarrollo profesional y los aspectos financieros relativos a éste, y
- la planificación a corto y a largo plazo que incluye presupuesto, uso de recursos y prioridades en cuanto al desarrollo de la unidad.

ESTUDIANTES

La función principal de los estudiantes es ser responsables de su aprendizaje, durante sus años de estudios en la Universidad, y a lo largo de toda su vida. Además de esto, los estudiantes deben estar incorporados a todos los cuerpos de gobierno de la Institución y deben participar en asuntos relacionados con:

- evaluación de la facultad,
- programación de actividades y su presupuesto,
- evaluación de propuestas curriculares, y
- estructuración de mecanismos de consulta para la elaboración del plan de trabajo del Decanato de Estudiantes.

Se debe dar énfasis a la capacitación de los estudiantes para que su participación en estos asuntos de gobierno pueda ser efectiva.

PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

La función principal de la presidencia es proveer liderato comprensivo hacia el desarrollo de la misión y visión institucional. La presidencia se fortalece en la medida en que el compromiso de todos los grupos constituyentes de la Institución surge de un proceso de amplia participación y delegación.

JUNTA DE SÍNDICOS

La función principal de la Junta de Síndicos es servir como representante del interés público, dirigir el bienestar y el óptimo desarrollo de la Institución. La Junta colabora con el Presidente en el desarrollo de la visión y misión institucionales.

También, establece las políticas institucionales, entre ellas las que definen la autoridad que se delega y el gobierno que se comparte, para que éstas se implanten y ejecuten con responsabilidad. Para ejercer sus funciones con efectividad, la Junta debe mantenerse informada sobre las necesidades de los constituyentes. Finalmente, la Junta evalúa el desempeño del Presidente y de sí misma.

III. MECANISMOS DE INTERACCIÓN QUE DEBEN EXISTIR ENTRE LA JUNTA DE SÍNDICOS Y LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Consejo Universitario propone los siguientes mecanismos de interacción entre la Junta de Síndicos y otros componentes de la comunidad universitaria:

GRUPOS FOCALES

Que la Junta de Síndicos celebre reuniones abiertas en las unidades docentes con grupos focales: facultad, administradores, Consejos de Estudiantes y Senados Académicos, de acuerdo con un calendario maestro elaborado y aprobado por el Presidente de la Universidad en, consulta con la propia Junta.

CONSEJO UNIVERSITARIO

Que el Comité de Asuntos Académicos y Estudiantiles de la Junta de Síndicos, así como cualquier otro comité, cuando sea necesario, se reúna con los comités del Consejo Universitario, al menos una vez al semestre.

INCORPORACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Que de cada unidad académica se someta a la Junta de Síndicos una representación consistente de un senador de facultad electo en asamblea, y de un representante estudiantil designado por el Consejo de Estudiantes de entre sus miembros. De los representantes de la facultad y de los estudiantes nominados por las unidades, la Junta escogerá tres de cada grupo para formar parte de los siguientes comités: Asuntos Académicos y Estudiantiles, Planificación Estratégica y Vida Religiosa. Estos miembros tendrán voz y voto y el tiempo de servicio será de un año académico hasta un máximo de dos años.

COMUNICACIÓN

Que la Junta de Síndicos y la comunidad universitaria se mantengan informadas con comunicaciones periódicos que propicien el intercambio de ideas entre ambos grupos. Para lograr esta comunicación, se utilizarán varios medios, tales como la palabra impresa, la radio, el *internet*, el correo electrónico, y otros, según sea el caso.